



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **618** DE 2015

(**25 SET. 2015**)

“POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA EXAMINAR LA CARGA IMPOSITIVA DE LOS CONTRIBUYENTES CON DISCAPACIDAD SEVERA EN BOGOTÁ D.C. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 12 numerales 1 y 3 del Decreto Ley 1421 de 1993,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. La Secretaría Distrital de Hacienda realizará un estudio de variables socioeconómicas dentro de los dos años siguientes a la promulgación de este Acuerdo, que revise la carga impositiva de los contribuyentes con discapacidad severa o su familiar cuidador permanente, con el objeto de plantear acciones de política fiscal en beneficio de esta población.

Para efectos de este Acuerdo la categoría denominada discapacidad severa hace referencia al alto nivel de dependencia hacia un tercero en la realización de actividades diarias de acuerdo a lo establecido en la Clasificación Internacional de Funcionalidad (CIF).

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
Secretario General de Organismo de Control

MARtha Lucía Zamora Avila
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. (E)

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

25 SET. 2015